

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA
PUBLICA No. 010 DE 2025

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ

Observación No. 1:

Aclaración sobre discrepancia en el numeral 1.27 CRONOLOGIA DEL PROCESO y numeral 1.28 MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR estos numerales pertenecientes al CAPITULO I CONDICIONES GENERALES.

En el numeral 1.27 se establece que la manifestación de interés debe presentarse de forma presencial y por escrito en la Vicerrectoría Administrativa; sin embargo, el numeral 1.28 indica que la manifestación debe enviarse únicamente por medio virtual mediante el correo electrónico.

RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que la recepción de las manifestaciones de interés se hará únicamente de manera virtual, como lo establece el numeral 1.28 MANIFESTACIONES DE INTERES, del pliego de condiciones. Por lo anterior se invita a consultar la nota importante No. 01

Observación No. 2:

Solicitud de modificación en el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE este numeral perteneciente al CAPITULO II DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

En esta sección se establece que se debe excluir los contratos que la ejecución de los mismos sea exclusivamente en "Adecuación y/o reparaciones locativas y/o ampliación y/o rehabilitación", siendo que estos mismos contienen muchas de las actividades requeridas para el objeto contractual descritas en el presupuesto oficial (demoliciones, muros, cielo raso, instalaciones de redes y acabados) se ejecutan precisamente como parte de procesos de adecuación o reparación locativa. Mantener dicha exclusión podría descalificar legítimas experiencias mixtas que demuestran la capacidad de los proponentes para cumplir con el alcance completo del proyecto; las cuales también son solicitadas para acreditar la experiencia específica, como son: demoliciones, instalaciones hidráulicas y sanitarias, cielo raso, pisos, instalaciones eléctricas e instalaciones de redes de voz o datos.

Además, podemos tomar como referencia la "MATRIZ – EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO", incluida en los Documentos Tipo adicionales – Sector Educativo – Con modificaciones de Resolución 275 de 2022, que por mandato de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, todas las entidades estatales deben emplear al formular pliegos de condiciones para

obra pública de infraestructura social educativa. Esta matriz reconoce como experiencia válida las actividades que en el literal anterior se excluyen, y se utiliza para acreditar la experiencia habilitante del proponente.

1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECÍFICA	Nota general para experiencia específica: Excluye en su literal, de todo lo que no sea experiencia como empleada para el desarrollo del 1.2. de desarrollo como experiencia específica, se aceptará que algunos de los proyectos sean de ejecución de obra de construcción o de mantenimiento, garantizando condiciones para el cumplimiento de los requisitos de experiencia.
		Por lo menos uno (1) de los trabajos realizados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida que sea superior al 5% del total de metros cuadrados del proceso de selección.
		NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso en el cual la actividad constructiva de la Institución Educativa contribuya a la experiencia en alguno de los siguientes mandatos: maestro, guardia y biblioteca. Deberá mostrar adecuadamente los requisitos de experiencia específica.
		Por lo menos uno (1) de los trabajos realizados como experiencia general debe contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MODIFICACIÓN de edificios escolares en forma, o alguno, dentro de las instituciones como experiencia general, guardias y biblioteca.
% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la capacidad requerida en el proceso de selección)	Valor de % 50%	

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas y con el ánimo de preservar la objetividad en el proceso de selección, se solicita que las mismas sean debidamente consideradas, en la medida en que contribuyen a garantizar la escogencia de un contratista con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

RESPUESTA:

La Universidad se permite precisar que, en atención a su autonomía universitaria la gestión contractual se rige bajo sus propias normas y estatutos, bajo este entendido y considerando que las disposiciones referentes a pliegos tipos tiene como destinatarias a las entidades que se rigen por el estatuto de contratación, estas no son aplicables en los procesos de selección adelantados por la Institución. Sin embargo, y en atención a su observación, la entidad acepta de manera parcial la observación, y lo invita a consultar la nota importante No. 01.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RODRIGO BRAVO REALPE

Solicitud de aclaración.

Por favor aclarar si la solicitud de CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DE ACUERDO CON LOS ROLES, aplica únicamente para el PROPONENTE escogido

RESPUESTA:

La Universidad aclara que tal y como se establece el numeral 2.3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y 4.8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del pliego de condiciones, dicho requisito se solicitará una vez adjudicado el contrato, y el contratista debe cumplir con una serie de requisitos relacionados con la seguridad laboral y presentar los documentos pertinentes que certifiquen el cumplimiento de las normativas legales y de seguridad. Además, durante la ejecución del proyecto, se realizarán seguimientos para asegurar el cumplimiento constante de estas normas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TERRA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS

En el ítem 2.3.2.3 de los términos de referencia se especifica el perfil requerido como Ingeniero Civil Especialista en Ingeniería Sanitaria y/o Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y Sanitario. Al respecto, solicito respetuosamente se considere la inclusión y/o modificación de dicho perfil profesional, de manera que se contemple también la participación de Ingenieros Civiles con especialización en Ingeniería de Recursos Hídricos.

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes argumentos:

1. **Pertinencia técnica:** La especialización en Ingeniería de Recursos Hídricos proporciona un enfoque integral del ciclo del agua, aspecto esencial para la formulación de soluciones sostenibles en saneamiento básico, abastecimiento de agua y gestión ambiental, objetivos técnicos centrales del proceso.
2. **Equivalencia y complementariedad de competencias:** Los Ingenieros Civiles con esta especialización poseen una formación académica y técnica equivalente, e incluso complementaria, a la de los perfiles actualmente admitidos. Limitar el perfil excluye profesionales altamente capacitados que podrían contribuir significativamente al éxito del proyecto.
3. **Inclusión de profesionales formados en la región:** Esta modificación ampliaría las oportunidades laborales para egresados de la Universidad del Cauca, institución que ofrece el programa de especialización en Ingeniería de Recursos Hídricos, fortaleciendo así el enfoque regional del proceso.

Por las razones expuestas, solicito respetuosamente se ajuste el pliego de condiciones o términos de referencia para incluir expresamente dentro del perfil requerido al Ingeniero Civil Especialista en Ingeniería de Recursos Hídricos, o en su defecto, que dicho perfil sea aceptado como equivalente para efectos del cumplimiento del requisito.

RESPUESTA:

La Universidad acepta la observación de manera parcial, y lo invita a consultar la nota importante No. 01.

Universitariamente,



ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca
Resolución Rectoral No. 0652 del 20 de junio de 2025

Proyectó: María Alejandra Valencia – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa *Hand*
Proyectó aspectos técnicos: Julio Cesar Ariza – Ingeniero Contratista – Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Gustavo Chaves – Profesional Universitario - Vicerrectoría Administrativa *LCH*
Revisó aspectos jurídicos: Diana Carolina Tovar – Abogada contratista – Oficina Asesora Jurídica

